

El número de plazas convocadas para el curso es de 25, debiendo los interesados formular su solicitud mediante modelo oficial que se facilitará por la Consejería competente en materia de Juventud; en un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Orden, abonado la cantidad de 96,16 euros, ó 48,08 euros para los residentes en Melilla, en concepto de tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de la Ciudad.

En la adjudicación de plazas se atenderá a las solicitudes por orden de presentación, otorgándose preferencia a los solicitantes que hubieran concurrido a la anterior convocatoria sin haber obtenido plaza.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y fechos.

Melilla, 10 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2523.- EXPEDIENTE: Adjudicación de Vivienda de Promoción Pública de las promociones que integran las 558, a D. Ahmed Mouch. Expte. n.º 19/63.

INTERESADO: Ahmed Mouch, NIF: X-0623926-M

En el expediente referenciado se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 200/2004, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 08/10/2004, en el que se comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este juzgado en el recurso P.O. 200/04, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Ahmed Mouch contra la resolución de fecha 14 de julio de 2004, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase

el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido...".

Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, mediante Orden n.º 2.094 de fecha 08 de noviembre de 2004, se ha ordenado la remisión del expediente administrativo correspondiente a dicho procedimiento ordinario al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se notifica, mediante esta publicación, a cuantos sean interesados en el procedimiento que disponen de nueve días para su personación como demandados en el juzgado, en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Melilla, 8 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2524.- EXPEDIENTE: Adjudicación de Vivienda de Promoción Pública de las promociones que integran las 558, a D.ª Saliha Mohamed Mohand. Expte. n.º 19/382.

INTERESADO: Saliha Mohamed Mohand, NIF: 45.299.404-F.

En el expediente referenciado se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 267/2004, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 27/10/2004, en el que se comunica lo siguiente: